MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 HOJA N° 1/2.

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO BUS FXFT36.

SANTIAGO, 24 NOV 2022

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 281 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

Lo establecido en los artículos Nº 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los Actos Públicos; el artículo 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública, respectivamente; la Ley N° 8.059 de 1945, de creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, de creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 de 04 de marzo 2022, designa Director General; la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N° 21.395 de presupuesto sector público año 2022, asigna recursos para el año 2022; la Resolución Exenta DGDCCH./DFZAS. N° 06, de 12.ENE.2022, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2022; la cotización Fortaleza Automotores N° 0202449024-1 de 23.NOV.2022; la solicitud de compra N° 219 de 23.NOV.2022 y la Resolución Exenta N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil; además, producto de la misión legal y a la naturaleza de sus funciones, hacen que la característica principal de la jornada de trabajo, del personal que labora en la Defensa Civil sea continua y en permanente estado de alerta, por lo cual requiere contar con vehículos de apoyo adecuados y operativos para el desempeño de sus actividades.

2. Que, el bus institucional marca Yutong, modelo ZK6720DF, año 2013, placa patente única FXFT36, presenta fallas en el funcionamiento del sistema de aire acondicionado, derivado del uso propio del vehículo y su antigüedad, por lo cual se requiere contratar el servicio de diagnóstico y reparación de dicho sistema.

3. Que, el servicio solicitado con las características y especificaciones requeridas no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y es necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

4. Que, para materializar esta petición, se ha solicitado cotización a la empresa Automotores Gildemeister Spa, Rut. N° 79.649.140-K, en representación de la importadora Fortaleza S.A., RUT. N° 76.856.380-2, empresa que está acreditada para realizar el servicio técnico de la marca

Yutong, razón por la que mediante la solicitud de compra N° 219 de fecha 23.NOV.2022, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir el servicio de diagnóstico y reparación del sistema de aire acondicionado del bus institucional Yutong, placa patente única FXFT36, consistente en compresor y, carga aire acondicionado, ambos con mano de obra, por el monto total de $ 3.272.977 (Tres millones doscientos setenta y dos mil novecientos setenta siete pesos) Iva incluido, de acuerdo con lo indicado en la cotización N° 0202449024-1, de fecha 23.NOV.2022.

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

6. Que, en el presente caso es necesario recurrir al trato o contratación directa, por cuanto se configura la causal descrita en el considerando anterior, debido a que se trata de la adquisición de un servicio con el titular del servicio de mantenimiento de los vehículos de la marca Yutong.

7. Los recursos asignados a la institución por la Dirección de Presupuestos para el año 2022, desglosados en la Resolución Exenta DGDCCH./DFZAS. N° 06, de 12.ENE.2022.

En virtud de lo anterior, vengo en disponer lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el trato o contratación directa por la adquisición del servicio de diagnóstico y reparación del sistema de aire acondicionado del bus institucional Yutong, placa patente única FXFT36, con la empresa Automotores Gildemeister Spa, Rut. N° 79.649.140-K, en representación de la importadora Fortaleza S.A., RUT. N° 76.856.380-2, por tener la acreditación para efectuar servicio técnico de la marca Yutong, por la suma única de $ 3.272.977 (Tres millones doscientos setenta y dos mil novecientos setenta siete pesos) Iva incluido) IVA incluido.

2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra id 1946-206-SE22, de fecha 08.NOV.2022, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto y razón social descritas en el "Resuelvo N° 1", para la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado en la cuenta corriente "Cuenta Presupuestaria", clasificador 22.06.0002, de la Defensa Civil de Chile.

4. Anótese, comuníquese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQ. (Archivo).

2 Ejs./ 2 Hjs.
LRC./rgv.